

ORDENANZA

PROCESO DE TRÁMITE DE INCIATIVAS Y
PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación: 08/09/2016

Página: 1 de 2

ORDENANZA No. 003 DE 2019

(25 de mayo)

"Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba adiciones al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2019."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico del presupuesto de la Nación) y la ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese a los cómputos de las Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia Fiscal del año 2019, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 3,705,000,000.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

VALOR
3,705,000,000
3,705,000,000
3,705,000,000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónese a la apropiación del Presupuesto General de Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal del año 2019, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 3,705,000,000.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

SECCION	SECTOR	PROYECTOS	OTROS SAE	APROPIACION TOTAL
04 FONDO	EDUCATIVO	DEPARTAMENTAL		
	01 EDUCAC	ON INVERSION		
		FORMACIÓN APOYO AL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS, CARIBE MUNICIPIO	3,705,000,000	3,705,000,000

CONTINUACIÓN ORDENANZA NO. 003 DE 2019: "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019."

Total 01 EDUCACION INVERSION	3,705,000,000	3,705,000,000
APROPIACION TOTAL	3,705,000,000	3,705,000,000

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión extraordinaria del día veinticinco (25) del mes mayo de dos mil diecinueve (2019).

WELLINGTON RAKIN BENT

Presidente

JENIEER BENT OLMOS

Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones extraordinarias diferentes, así: PRIMER DEBATE EN COMISIÓN, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019), TERCER DEBATE EN PLENARIA, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil diecinueve (2019), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 003 del 25 de mayo de 2019.

JENIFER BENT OLMOS Secretaria Genera